

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20190017500**

Rce

Para los efectos procesales pertinentes téngase en cuenta que la demandada ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR SAS se encuentra debidamente notificada como da cuenta el acta de notificación personal militante a folio 256, quien guardo silencio en el traslado de rigor, como da cuenta el informe secretarial obrante a folio 273 vuelto.

En firme esta providencia retorne al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0bfecf501f7593f923124f2ec1242dc20d14a99ab01095090bc74a6498bed34**

Documento generado en 19/08/2021 06:15:23 AM